



RESOLUCION R-Nº 17082025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 15/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado en el mes de junio de 2024, a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 6.900.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, Cuota 3-2024.

QUE se adjunta en este expediente la rendición de gastos presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo:

- OPAC N° 5698/24 (pág. 108/109) por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES CON 39/100 (\$ 271.903,39).
- OPAC N° 5700/24 (pág. 110) por PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUIÑIENTOS DIEZ CON 86/100 (\$ 348.510,86).
- OPAC N° 5701/24 (pág. 111) por el importe de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 116.772,82).
- OPAC N° 5702/24 (pág. 112,113) de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 93/100 (\$ 543.212,93).
- OPAC N° 5704/24 (pág. 114,115) por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 72/100 (\$ 1.835.386,72).
- OPAC N° 1178/25 (pág. 127-128) por PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 3.778.305,00), con oportuna autorización de la autoridad competente, con justificación y descargo de la dependencia que efectuó los gastos a las observaciones realizadas.

QUE obra en estas actuaciones el Recibo N° 512/25 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 28/100 (\$ 5.908,28) correspondiente a la devolución de fondos no utilizados, con lo que se completó la rendición de fondos asignados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 6.894.091,72), correspondientes a la Cuota 3-2024, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 15/2024 SBU – UNSa

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2024

OPAC N° 5698/24: R.0020.015.016.005.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 271.903,39
OPAC N° 5700/24: R.0020.015.016.005.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 348.510,86
OPAC N° 5701/24: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 116.772,82
OPAC N° 5702/24: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 543.212,93
OPAC N° 5704/24: A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.558.330,82
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 129.555,91
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.499,99
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 17.000,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 66.200,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.000,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 31.000,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 4.800,00
A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 25.000,00

Ejercicio 2025

OPAC N° 1178/25: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.663.305,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 115.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1708-2025